

**DENOMINACIÓN**

*Acuerdo de 28 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a conceder una subvención nominativa a la "Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A.", por importe de 3.188.384,00 euros, para el ejercicio 2020.*

La Orquesta Sinfónica de Sevilla se crea en 1990, por decisión de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, entidades participadas al 50% y cuyo órgano de gestión es la Sociedad Orquesta de Sevilla, S.A.

Desde la creación de la Orquesta Sinfónica de Sevilla, la vida musical de la ciudad se ha visto enriquecida muy notablemente. Entre otras actividades desarrolladas por la orquesta cabe destacar el crecimiento en el número de los conciertos sinfónicos, ya sea para el público en general o para la población escolar; o sus colaboraciones en las producciones líricas del Teatro Maestranza, posibilitando que el teatro musical cuente con una orquesta de primera calidad en el foso, sin necesidad de recurrir a formaciones sinfónicas de fuera de la ciudad de Sevilla.

Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza, de conformidad con el artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la referida competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. En particular, corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, así como en el ámbito del libro y la edición, de las artes plásticas y de los bienes culturales, de conformidad con el artículo 9.2.b) del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Mediante la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, queda aprobada en la partida presupuestaria 1800010000 G/45H/44604/00 01 una subvención nominativa a la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A., por un importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (3.188.384,00 euros).

Con fecha 1 de julio de 2020 por la Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A., se presenta solicitud de subvención para el cumplimiento del compromiso contraído por la Junta de Andalucía de contribuir al mantenimiento de sus actividades. El 17 de julio de 2020 la Dirección General de Innovación Cultural y Museos formula propuesta de concesión. La Intervención General de la Junta de Andalucía emite informe de conformidad el 21 de julio de 2020 con arreglo al artículo 90.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y al

artículo 12.1.a) del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de julio de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a conceder una subvención nominativa a la "Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A.", para el mantenimiento de sus actividades, por un importe de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (3.188.384,00 euros), para el ejercicio 2020.

Sevilla, a 28 de julio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Patricia del Pozo Fernández  
CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO